

Gerona 24 de Mayo de 1887.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director-proprietario Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año XIII.—Núm. 21.

PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9 Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMATICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavià.

1.ª y 2.ª parte.

ARITMÉTICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVIÀ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sesión ordinaria del 2 de Mayo.

Abierta á las 4 de la tarde bajo la presidencia del señor Gobernador civil se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin enmienda.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

Visto lo manifestado por el Alcalde de Setcasas sobre la prorroga de la licencia solicitada por la Maestra y teniendo en cuenta que queda suficientemente probado el celo de ésta en favor del cumplimiento de sus deberes, abandonando á su marido enfermo en Huesca para ponerse al frente de la escuela, esta Junta acuerda concederle 15 días de licencia para que pueda pasar á dicha ciudad en donde ha fallecido su marido.

Pedir antecedentes á la sección de Fomento del Gobierno de provincia sobre los débitos que acredita doña Josefa Ferrant, Maestra que fué del distrito escolar de Fortiá, á fin de evacuar debida-

mente el informe que sobre el particular pide á esta Junta el Rectorado.

En vista de lo expuesto por el Alcalde de Ventalló y de las atendibles razones alegadas, ordenar al Maestro de aquella población que rectifique la relación remitida al Ayuntamiento para el cobro de las retribuciones atrasadas en sujeción estricta á la clasificación aprobada por esta Junta y que no rehuya el cobro directo de las retribuciones indicadas; previniéndole la expedición de los oportunos recibos á los que le paguen en evitación de complicaciones ulteriores.

Informar, en el sentido de que no procede, retirar al Maestro la autorización para servir la Secretaría del Ayuntamiento, la instancia elevada al Rectorado por el Alcalde y dos concejales del municipio de S. Mori; devolviéndola á aquel centro con los informes del Ayuntamiento y Junta local á los efectos consiguientes.

Ordenar, además, al citado Alcalde de S. Mori que en un brevísimo plazo proceda á la reparación del local-escuela conforme se previno ya por esta Junta.

Ordenar á don Buenaventura Izal, Maestro interino que fué de Bescanó, que rinda las cuentas del material de aquella Escuela del tiempo que la sirvió, entregando el sobrante, si lo hubiese, al actual Maestro propietario para su inversión debida.

Vista la reclamación del Reverendo Cura-párroco de San Aniol de Finestras, reproduciendo la instancia de aquellos vecinos, pidiendo la creación de una escuela incompleta, ordenar á aquel Alcalde que en el preciso término de 8 días remita los informes del Ayuntamiento y Junta local, que sobre el particular ha tiempo le tiene reclamados este centro.

Remitir á informe del Maestro de Campmany la reclamación del Alcalde sobre reintegro de sobrantes de los fondos del material, previniéndole que si es exacto lo manifestado por aquella autoridad local, procede la devolución inmediata de dichos fondos con sujeción estricta á lo preceptuado en la R. O. de 20 Abril de 1878.

Informar favorablemente el expediente incoado por el Ayuntamiento de San Pablo Seguríes solicitando la rebaja de categoría de su Escuela y remitirlo á informe de la Comisión provincial.

Devolver al Alcalde de La Piña, para que á su vez lo devuelva al interesado, la solicitud y documentos que la acompañan de aquel Maestro pidiendo poder servir su escuela por medio de sustituto,

por no proceder la sustitución solicitada con arreglo á las disposiciones vigentes.

Conceder al Maestro de Inglés la transferencia de fondos de material que solicita con aplicación á la compra de objetos que relaciona en su comunicacion de fecha 22 Abril próximo pasado.

Pasar á la sección de Fomento los documentos remitidos por don Juan Rubió, Maestro que fué del distrito escolar de Regencós y Torrent para que, tomando nota de ellos, á los efectos para que fueron pedidos, los devuelva á fin de poderlos entregar de nuevo al indicado Maestro.

Remitir al Alcalde de Blanes los antecedentes facilitados por la Maestra que fué de aquella villa, doña Esperanza Orriols, para que en vista de ellos pueda comprobarlos y estampar el cese que se le tiene reclamado en el título administrativo de aquella Maestra.

En vista de lo manifestado por la Maestra de Vilallobent, manifestarla que debe dar comienzo á la enseñanza en el punto que le designe la autoridad local sin perjuicio de lo que se resuelva en su día sobre las reclamaciones de los pueblos de Vilallobent y Aja.

Aceptar la renuncia que doña Megdalena Serra ha presentado del cargo de Maestra interina de una de las Escuelas públicas de Olot, remitiéndola al Rectorado para su aprobación.

Vista la instancia presentada por varios vecinos de las Escaulas sobre la escuela incompleta de aquella localidad.

La Junta quedó enterada.

De haberse aprobado por el Rectorado la permuta que de sus respectivos destinos tenían solicitada los Maestros de Regencós y Vilahur.

De haberse concedido por el mismo centro 30 días de próroga á D José Solá y á doña Eulalia Aymerich para tomar posesión de las Escuelas públicas de Molló y Vilallobent respectivamente y que se participe á los interesados.

De que don Miguel Marsal y Soler ha sido aprobado para el certificado de aptitud y que se le expida el correspondiente documento.

De haberse recibido el título administrativo á favor de doña Ana Moncanut y Sala para Maestra interina de la escuela pública de niñas de Montrás.

Del cese del maestro público de Ullastret y del sustituto de una de las Escuelas de Cassá de la Selva señores Comas y Puigvert.

De haber sido admitida la renuncia al Maestro público de Pla-

nolas don Juan Vila y de haberse participado al interesado.

De haberse pasado á informe de la Inspección las cuentas de material de la Escuela pública de niños y niñas de Campmany y Santa Pau correspondiente al ejercicio 1885-86.

De haberse pasado á informe de los Ayuntamientos de Bescanó y Salas los escritos de los Maestros respectivos sobre alquileres.

— — —

Sesión ordinaria del día 10 de Mayo.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del señor Gobernador, fué leída y aprobada por unanimidad y sin enmienda el acta de la sesión anterior.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Ordenar á la Maestra pública de Crespiá, facilite á la Junta local de primera enseñanza copia literal de los presupuestos de material de su Escuela correspondientes á los ejercicios de 1884-85-86, al objeto de unir dichas copias á las cuentas de material que de los citados ejercicios tiene presentadas, de conformidad con lo preceptuado en la disposición 9.ª de la R. O. de 12 de Enero de 1872.

2.º Pasar al señor Gobernador civil el acuerdo del Ayuntamiento de Vilademat, referente al señalamiento de sueldo para las escuelas incompletas de aquella localidad.

3.º Remitir al Alcalde de Mont-rás copia de la disposición 10.ª de la Real Orden de 23 Abril de 1864 que interesa en su comunicación de 26 de Abril último.

4.º Pasar al señor Director de la Escuela Normal, la instancia documentada de D. Victoriano Fagella solicitando exámen para obtener el certificado de aptitud.

5.º Ordenar al Alcalde de S. Andrés Salou, proporcione á la Maestra pública, casa-habitación que reúna las debidas condiciones.

6.º Aprobar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Susqueda, en virtud del cual, se aumenta hasta cuatrocientas pesetas la cantidad que percibe el Maestro público por compensación de retribuciones.

7.º Significar á la Comisión provincial que, mientras la superioridad no disponga otra cosa, tan pronto estén examinadas y aprobadas las cuentas del Habilitado de los Maestros del partido de

Figueras, se accederá á la petición que interesa en su escrito de 2 de los corrientes referente á la devolución de los sobrantes por atenciones de primera enseñanza al pueblo de Viure.

8.º Pasar á informe de la Inspección las cuentas de material de las Escuelas públicas de Capsech correspondientes al ejercicio de 1885-86.

9.º Pasar á informe del señor Inspector, el expediente de sustitución del Maestro público de Vilablareix.

10. Ordenar al Maestro público de Ventalló, se atenga á lo acordado por esta Junta en 2 de los corrientes para el percibo de retribuciones atrasadas.

11. A propuesta de la Inspección, nombrar Maestro interino de la Escuela pública de niños de Planolas con el sueldo de seiscientos veinticinco pesetas y emolumentos legales á don Roque Aubert; á D. Juan Ribas para la sustitución de una de las Escuelas públicas de Cassá de la Selva con el de quinientas cincuenta pesetas; á don Francisco Comas para Ullastret, con el de seiscientos veinticinco pesetas; á doña Modesta Pons para Olot, con el de mil trescientas setenta y cinco, y doña María de la Asunción Torras para la de Beuda, con el de seiscientos veinticinco.

12. La Junta quedó enterada: De haberse recibido los nombramientos expedidos por el Rectorado en méritos de concurso, á favor de don Francisco Pladebeya, don Jaime Barceló, don Jaime Ester, don Buenaventura Izal, doña Ignacia Rivera, doña Carmen Casadesús, doña Manuela Vidal, doña Dolores Pou y doña Rosa Porcalla para las Escuelas públicas de Mayá, Parlabá, Vilamalla, La Tallada, Fortiá, Borrassá, Distrito escolar de Urtx y Caixans, Monells y Casavells, respectivamente.—2. De la comunicación del Alcalde de Ribas, participando que han vuelto á abrirse las Escuelas por haber desaparecido la enfermedad del sarampión.—3. De la toma de posesión de la Maestra de Vilallovent y del cese del Maestro de Ullastret.—4. De haber sido confirmado por el Rectorado el acuerdo de esta Junta, admitiendo la dimisión de Ayudante interino de la Escuela pública elemental de niños de S. Feliu de Guixols, Sr. Girbal, y que se comuniqué al interesado y al Habilitado.—5. De haberse concedido autorización al Ayuntamiento de Batet para reducir á incompleta la escuela pública, en virtud de R. O. de 20 Abril último y que se cumplimente oportunamente.

Sabemos de un modo positivo que todo el celo é interés de la Junta provincial para que los Ayuntamientos morosos ingresen en la Caja especial de enseñanza los atrasos que tienen á satisfacer, se estrellan ante la impasibilidad del Jefe de Fomento, de cuyo centro debe partir la ejecución de las órdenes dictadas preventivamente.

Por qué este proceder del señor Jefe de Fomento? Qué motivos tiene contra los sufridos Maestros, víctimas siempre del incumplimiento de las órdenes superiores, para serle indiferente el percibo ó no percibo de las cantidades que tiempo há debieron estar satisfechas?

No tenemos ninguna prevención contra dicho señor, ni es nuestro ánimo ofenderle; más nos llama notablemente la atención que, obrando en poder del Negociado de Fomento la lista de los pueblos que han de cubrir sus atrasos, publicada ya en el *Boletín oficial* con su correspondiente plazo y consiguiente conminación, duerma allí el sueño de los justos sin cumplirse la ejecución con que se les apercibe.

Por hoy no decimos más. Hablarémos más claro, si se nos obliga, trazando un paralelo entre la indiferencia que se observa en esta provincia respecto del pago de los haberes atrasados del magisterio público, con la noble y laudable conducta del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que con unánime aplauso de todos los amantes de la justicia, despliega á favor de la primera enseñanza y sus encargados.

*
* *

Continúan algunos Maestros de esta provincia recibiendo *La Nueva Lucha* sin estar suscritos ni pensar siquiera en suscribirse. No vemos la ventaja de persistir, por parte de la Administración de este colega, en la remisión de suscripciones en que al cabo y al fin no cobrarán nunca porque no tienen ningún derecho á ello.—Esto se llama sencillamente un acto de prodigalidad ó liberalidad del cual se aprovechan los Maestros muy santamente.

A propósito de *La Nueva Lucha* ¿no podrá contestarnos este periódico á la pregunta que hicimos días atrás respecto al naufragio (esa era la palabra) de un expediente incoado sobre la variación de oposición á una Escuela?

Ningún periódico nos ha contestado y como nosotros estamos muy lejos de las alturas desde donde nos mira *La Nueva Lucha*, por eso nos dirigimos á ella creyendo será tan amable, ya que está

enteradísima de todo cuanto á Instrucción pública se relaciona, que nos dará una contestación más ó ménos satisfactoria.

*
* *

Han llegado á la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, donde quedan á disposición de los interesados, los títulos profesionales de los señores Plá y Bouet, Reina y León, Dorca y Morera y Dalmau y Prat.

*
* *

En virtud del concurso últimamente celebrado en la provincia de Barcelona han sido nombrados D. Antonio Casellas, para Olesa de Bonesvalls; D. Prudencio Morató, para Gayá; D. José Lloret, para Sora; D. Gervasio Rodríguez, para Sagás; D. Quintín Calvo, para Perafita; D. Baldomero Ayala, para Pujalt; D. José Alsina, para Orsavinyá; D. José Pascual, para Canovellas; D.^a Esperanza Xicoy, para Monistrol de Calders; D.^a Gertrudis Buch, para San Quírico de Besora; D.^a María Vall, para Seva; D.^a Petra Ruiz, para Capolat; doña Antonia Gual, para Pachs; D.^a Josefa Portús, para Tagamanent; D.^a Carmen Boltá, para Vilalleóns, y D.^a Dolores Mill, para San Pedro de Tarrasa (sustitución.)

*
* *

Digno de imitación.—Lo es el Ayuntamiento de la condal villa de Besalú y en particular su Presidente. D. Miguel de Traver por su actividad y celo á favor de la enseñanza. Autorizados para ello consignamos con gusto que dicha Autoridad tiene al corriente de sus haberes á los profesores de las Escuelas públicas de aquella localidad, y si alguna cantidad falta para completar el pago del material ó alquileres, tiene la precaución de ingresar en la Caja de primera enseñanza, antes de finir el último trimestre, cuanto acreditan; para que el señor Habilitado al terminar el año económico pueda satisfacer el total importe de las expresadas atenciones. Aún más: debido á un ímprobo trabajo y expuesto á mil contratiempos por el sinnúmero de obstáculos que ha tenido de vencer, ha dotado por fin á dicha población de una Escuela que, sin temor de ser exagerados, podemos decir que es de las mejores de la provincia tanto por su material, como por su capacidad.

Reciba el citado Ayuntamiento, y en especial el señor Traver, nuestro parabién, deseando sean muchos los que sigan su ejemplo.

*
* *

Magnífico es también el pensamiento.—La Diputación provincial de Oviedo piensa incluir en los presupuestos que han de regir en el próximo año económico, una respetable cantidad, con el fin de que los Profesores de primera enseñanza de aquella provincia vayan á perfeccionar sus conocimientos á la Escuela-modelo de Bruselas, y otros establecimientos de fama y nombradía. Dichas pensiones se adjudicarán mediante concurso.

*
* *

Dice nuestro apreciable colega *El Monitor de primera enseñanza*:
«*Exposición Universal*.—De intento no hemos querido hablar hasta ahora de la Exposición Universal que trata de celebrarse en esta ciudad, porque, aparte de si es útil ó conveniente á los intereses morales y materiales de la misma, hemos notado siempre nebulosidades que nos han impedido ver claro en el asunto. Estaba destinada la apertura para el 15 de Septiembre, pero el Excelentísimo Ayuntamiento, á cuyo cargo corre ahora la Exposición, ha acordado fijar el 8 de Abril de 1888 para la apertura de la misma.

Acordada ya la celebración de la Exposición, es preciso que salgamos del paso lo mejor que podamos, así es que por nuestra parte no podemos dejar de encarecer á nuestros lectores para que en ella esté debidamente representada la primera enseñanza y muy particularmente la de esta provincia, ya que en ella se celebra el grandioso certámen, cuyo éxito deseamos sea más favorable, si cabe, que lo que se han propuesto los iniciadores del mismo.»

Y nosotros, haciéndonos eco de los deseos del colega barcelonés, creemos, y así es de esperar, que el Magisterio de la provincia de Gerona no querrá tampoco ser de los últimos en figurar digna y honrosamente en el citado certámen.

*
* *

Terminados los ejercicios de oposición para proveer varias Escuelas de niñas vacantes en la provincia de Barcelona, han sido propuestas: doña Josefa Perelló, para San Martín de Provencals; doña Carmen Serra y doña Soledad Alba, para las Ayudantías de Barcelona; doña Antonia Fornells, para Prat de Llobregat, y doña Mercedes Sereñana, para San Martín Sarroca. Reciban nuestra felicitación.

*
* *

Hemos recibido un ejemplar del *Compendio de Agricultura* para uso de las Escuelas de primera enseñanza por D. Juan Bautista Fitó, Maestro superior.

Es un libro muy metódicamente escrito y reúne excelentes condiciones para el objeto que se le destiná, por lo que no titubeamos en recomendarlo á nuestros lectores, enviando al propio tiempo nuestros plácemes al autor por el acierto que ha tenido en la redacción de su importante trabajo.

Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera Enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas las siguientes Escuelas de la provincia de Tarragona.

POR CONCURSO.

ESCUELAS.—*Elementales completas de niños.*—Vallfogona, Vilella-alta y Lloréns, con 625 pesetas:

Ayudantía—Vilaseca, con 625.

Incompletas de niños.—Vallespinosa (Sta. Perpétua), con 325.

Incompletas de niñas.—Pallaresos, Querol y Juncosa Montsuell, con 310.

Incompletas de ambos sexos.—Enveja (Tortosa), con 550; Pontils (Sta. Perpétua), con 325; Montagut (Querolt) y Irlas, con 250.

POR CONCURSO DE TRASLADO.

ESCUELAS.—*Elementales de niños.*—Ulldecona, con 1200; Bisbal del Panadés, con 850, y Pauls, con 825.

Elementales de niñas.—Roquetas, con 1100, y Vilallonga, con 825.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el término de treinta dias contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Barcelona 10 de Mayo de 1887.—P. D. del Excmo. é Ilmo. señor Rector, El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Junta de Instrucción pública de la provincia de Gerona.

Relación de las cantidades que por atenciones de 1.ª enseñanza deben satisfacer los pueblos de esta provincia en el próximo ejercicio de 1887 á 1888, la cual se publica en el Boletín oficial, señalando para las reclamaciones, tanto de los Ayuntamientos como de los Maestros, el improrrogable plazo de quince días contados desde su publicación.

PARTIDO DE LA BISBAL.

Distritos escolares.	Pueblos que comprende.	Grado de la escuela.	PERSONAL.		Reti- buco- des.	Material.	Alquiler.	Material de las escuelas locales.	TOTAL.	Total general.	Corres- ponde al trimestre.
			Maestros.	Maestras.							
Bagur	825				825	206 25	100	1131 25	2242 50	560 62	
Calonge	1100					275	140	1515			
	1100					275	250	1625			
	625			1100		156 25	250	1031 25	6857 50	1714 37	
Castillo de Aro	825			825		275	140	1515			
	625			825		206 25	70	1171 25			
Corsá	825			825		206 25	70	1101 25			
	625			625		156 25	40	821 25	2202 50	550 63	
Cruilles	825			825		156 25	100	881 25	1702 50	425 63	
	400			825		206 25	80	1111 25			
Casavells.	825			825		206 25	80	1111 25	2222 50	555 63	
	625			825		100	80	580	580	145	
Foixá	825			825		206 25	80	1111 25	2222 50	555 63	
	625			825		206 25	80	1111 25	2222 50	555 63	
Gualba y Fontanillas	825			825		206 25	80	1111 25	2222 50	555 63	
	625			825		156 25	70	851 25	212 81		
				625		156 25		781 25	195 31		

Corresponde	Gualta Fontanillas	417 208	417 208	208 50 104 275 275 275 275 100 156 25 156 25 337 50 275	208 50 104 275 275 275 275 100 156 25 156 25 337 50 275	46 67 23 33 300 125 200 200 45 » » 500 700 » 360 360 » 348 270 80 80 140 100 100 80 » » 80 80 60 » 200 200 » 200 » » 200 » » 200 »	1089 17 543 33 2175 1500 1575 1575 545 781 25 781 25 3187 50 3075 900 2251 50 2160 625 1379 25 1031 25 1041 25 981 25 1571 25 1331 25 881 25 861 25 781 25 781 25 861 25 705 685 675 1212 50 1575 800 1575 650 365 1575 1375	1089 17 543 33 6825 545 1562 50 900 2251 50 2160 625 1379 25 1031 25 1041 25 981 25 1571 25 1331 25 881 25 861 25 781 25 781 25 861 25 705 685 675 1212 50 1575 800 1575 650 365 1575 1375	1089 17 543 33 6825 545 1562 50 900 2251 50 2160 625 1379 25 1031 25 1041 25 981 25 1571 25 1331 25 881 25 861 25 781 25 781 25 861 25 705 685 675 1212 50 1575 800 1575 650 365 1575 1375	272 29 135 80 1706 25 136 25 390 63 3049 75 670 13 505 62 725 63 220 31 410 63 410 62 176 25 171 25 2625 62 2625 62
La Bisbal		1100	1100	100	208 50	300	2175	6825	1706 25	
Monells		400		156 25		»	545	545	136 25	
Montrás		625	625	156 25		»	781 25	1562 50	390 63	
Palafrugell		1350	1100	337 50		500	3187 50			
		1100	1100	275		700	3075			
		900		»		»	900			
			1100	516 50		360	2251 50	12199	3049 75	
			1100	425		360	2160			
		625	625	»		»	625			
Palamós		825	825	206 25		348	1379 25	2680 50	670 13	
Palau Sator		625	625	206 25		270	1031 25			
			180	156 25		80	1041 25	2022 50	505 62	
Pals		825	825	156 25		80	981 25			
Parlabá		625	625	206 25		140	1571 25	2902 50	725 63	
Pera La		625	825	206 25		100	1331 25	881 25	220 31	
			200	156 25		100	881 25			
Peratallada		625	625	156 25		80	861 25	1642 50	410 63	
				156 25		»	781 25			
				156 25		»	781 25			
				156 25		80	861 25	1642 50	410 62	
Regencós		500		125		80	705	705	176 25	
Rupia		500		125		60	685	685	171 25	
		675		»		»	675			
		675		337 50		200	1212 50			
		1100		275		200	1575			
		800		»		»	800			
		1100		275		200	1575	10502 50	2625 62	
S. Feliu de Guixols			650	»		»	650			
			365	»		»	365			
			1100	275		200	1575			
			1100	275		200	1375			

S. Juan de Palamós	sustituto	312 50	625	700	156 25	100	700	881 25	1762 50	440 62
S. Sadurní	sustituido	312 50	625	625	156 25	100	881 25	881 25	1762 50	440 62
Sta. Cristina de Aro			825	625	156 25	80	861 25	781 25	1642 50	410 62
Tallada La			500	825	206 25	»	1031 25	1131 25	2162 50	540 63
Torrent			400		206 25	100	1131 25	705	705	176 25
			1100		100	80	580	580	580	145
Torroella de Montgrí	sustituto	500	625	1100	275	160	1535	981 25	3991 25	997 81
	sustituido	500	625	1100	156 25	200	1475	1475		
Ullá			625	625	275	100	861 25	861 25	1722 50	430 62
Ullastret			625	625	156 25	80	861 25	861 25	1722 50	430 62
Vall Hoberga			625	625	156 25	»	781 25	781 25	1642 50	410 63
Vulpellach			625	625	156 25	80	861 25	861 25	1642 50	410 63
Fonteta			825	825	156 25	»	781 25	781 25	781	195 31
Castell de Ampurdá			825	825	206 25	80	1111 25	1111 25	277 81	277 81
Vulpellach			825	825	206 25	80	1111 25	1111 25	277 81	277 81
Fonteta			275	275	137 52	58	745 40	745 40	745 40	186 35
Castell de Ampurdá			412 50	412 50	206 24	80	1111 24	1111 24	1111 24	277 81
Corresponde			137 50	137 62	68 74	22	365 86	365 86	365 86	91 46

Gerona 26 de Abril de 1887.—El Gobernador Presidente, L. A. Ruiz Martínez.—El Secretario, Jaime Comas.



APUNTES PARA UNA OBRA
DE
PEDAGOGIA,

POR EL
D. R. BERRA,
obra premiada en Buenos-Aires,

consta de un tomo 4.º mayor de cerca 800 páginas, á la rústica y cuesta 58 reales en esta ciudad y 60 remesándose por correo.

De venta en esta Imprenta y Librería.

NOCIONES
de
GRAMÁTICA CASTELLANA

Arreglada según las reformas de la Academia

por

D. FRANCISCO LOPERENA.

Profesor Normal.

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.

CANTOS ESCOLARES

PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES Y DE PÁRVULOS.

LETRA Y MÚSICA

DE

D. PEDRO ARNÓ,

forma un tomo de 80 páginas en 4.º de buena y clara impresión, con su parte de música correspondiente á cada composición en verso, y cuesta solo

2 pesetas,

tallándose de venta en esta librería.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS

de

ARITMÉTICA

para las

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por

D. FRANCISCO LOPERENA,*Profesor en la Escuela Normal de Gerona.*2.^ª EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.^º de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

MANUSCRITO ESPECIAL PARA NIÑAS.

POR

D. JOAQUÍN PELFORT.

Véndese en esta librería al precio de 1'50 pesetas cada uno.

CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100 — De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados, á 20 rs. 100. — Caracter Inglés, redondilla y gótico, gráficos, á 30 reales 100.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.